



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 016-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de enero de 2025.



VISTOS:

El Informe N° 111-2024-UNADQTC/VPA-EA de fecha 30 de diciembre de 2024, Informe N° 832-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 31 de diciembre de 2024, Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 02-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 14 de enero de 2025 y continuada el 15 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;



Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que: "La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley";

Que, mediante el informe N° 832-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 31 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico traslada el Informe N° 111-2024-UNADQTC/VPA-EA de fecha 30 de diciembre de 2024, a través del cual, el Especialista Académico de la Vicepresidencia Académica remite



COMISIÓN ORGANIZADORA

el Calendario Académico 2025 - I y 2025 - II, la misma que es necesaria para la adecuada planificación y organización de las actividades académicas institucionales en la que se establecen fechas fundamentales, como son las matrículas, evaluaciones parciales, finales entre otros, las mismas que garantizan una gestión eficiente y estructurada del ciclo académico en nuestra Entidad, solicitando su aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 02-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 14 de enero de 2025 y continuada el 15 de enero de 2025, emite el siguiente pronunciamiento:

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2025-I Y 2025-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, autorizándose la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2025-I Y 2025-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el cumplimiento del CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL SEMESTRE 2025-I y 2025-II de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarrá Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



ANEXO 01

CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2025-I ESABAC

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Matriculas alumnos: Reinicios y traslado internos	Del 10/FEB al 14/FEB
2	Matriculas alumnos regulares	Del 24/FEB al 28/FEB
3	Matriculas extemporáneas (con recargo según TUPA)	Del 03/MAR al 04/MAR
4	Entrega de carga académica y horarios a los docentes	03/MAR
5	Inicio de labores lectivas	10/MAR
6	Evaluación de 1ra parcial (5ta semana)	Del 07/ABR al 11/ABR
7	Ingreso notas 1ra parcial	Del 07/ABR al 16/ABR
8	Evaluación segunda parcial (10ma semana)	Del 12/MAY al 16/MAY
9	Ingreso notas 2da parcial	Del 12/MAY al 21/MAY
10	Elaboración de alegorías (2 semanas)	Del 02/JUN al 13/JUN
11	Desfile de alegorías	15/JUN
12	Evaluación final de cursos de ciencias y humanidades	Del 11/JUL al 17/JUL
13	Evaluación final cursos de especialidad	Del 11/JUL al 17/JUL
14	Ingreso notas 3ra parcial	Hasta el 17/JUL
15	Evaluación con jurados	Del 18/JUL al 25/JUL
16	Finalización de labores lectivas	25/JUL
17	Llenado del informe académico, entrega de registros y firma de actas	Del 24/JUL al 31/JUL



Resumen:

- Semanas de labores lectivas: 16
- Semanas de elaboración de alegorías: 2



ANEXO 02

CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2025-II ESABAC

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Matriculas alumnos reinicios	Del 24/JUL al 31/JUL
2	Matriculas alumnos regulares	Del 01/AGO al 08/AGO
3	Matriculas extemporáneas (con recargo según TUPA)	Del 11/AGO al 15/AGO
4	Entrega de carga académico y horarios a los docentes	01/AGO
5	Inicio del Semestre Académico	18/AGO
6	Evaluación 1ra parcial (5ta semana)	29/SEP al 04/OCT
7	Ingreso notas 1ra parcial	29/SEP al 07/OCT
8	Evaluación 2da parcial (10ma semana)	20/OCT al 24/OCT
9	Ingreso notas 2do parcial	20/OCT al 24/OCT
10	Evaluación final cursos de ciencias y humanidades	01/DIC al 05/DIC
11	Evaluación final cursos de especialidad	01/DIC al 07/DIC
12	Ingreso notas 3ra parcial	01/DIC al 09/DIC
13	Evaluación con jurados	01/DIC al 09/DIC
14	Finalización de labores lectivas	16/DIC
15	Llenado del informe académico, entrega de registros y firma de actas.	17/DIC al 26/DIC



Resumen

- Semanas de labores lectivas: 17